



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 18 de diciembre de 2023

VISTO:

EL OFICIO N° 939, 941-2023-MPSR-J/ALCA; OFICIO N° D000421-2023-MIDIS-DGFIS, emitido por la Dirección General de Focalización e Información Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde: *Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.*

Que, se tiene previsto participar en la firma del “Convenio de Endeudamiento” entre el Estado Peruano y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, referente al Proyecto denominado: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE JULIACA - PUNO”, con Código Único de Inversión N° 2331661, el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, el día miércoles 20 de diciembre del presente año.

Que, mediante OFICIO N° D000421-2023-MIDIS-DGFIS, la Dirección General de Focalización e Información Social, invita al Titular del Pliego de esta corporación municipal, a participar del Evento de Cierre y Reconocimiento de los Gobiernos Locales que participaron en la ejecución del Operativo de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2023, en el marco del Decreto de Urgencia N° 029-2023, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, el día jueves 21 de diciembre del año en curso;

En el marco de lo preceptuado, se hace necesario encargar el despacho de alcaldía a la regidora Delfina Jesús TRUJILLO HILASACA, a quien se le otorga la delegación de funciones políticas del despacho Alcaldía, y las funciones administrativas del despacho de Alcaldía al Econ. Luis Alberto ANDRADE OLAZO – Gerente Municipal, el día miércoles 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde se establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA a la señora Regidora **DELFINA JESÚS TRUJILLO HILASACA**, para ejercer las FUNCIONES POLÍTICAS de Alcalde Encargado; y las FUNCIONES ADMINISTRATIVAS al Econ. **LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO** – Gerente Municipal, el día miércoles 20 de diciembre del año 2023, debiendo informar de lo actuado al Titular del Pliego, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

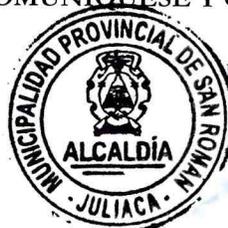
ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente resolución a la señora regidora **DELFINA JESÚS TRUJILLO HILASACA** y al Econ. **LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO** – Gerente Municipal, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abog. Willian W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLAMS CACERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

📍 Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas
☎ Central Telefónica: (051) 321201
🌐 www.munisanroman.gob.pe
✉ mpsrij@munisanroman.gob.pe